

FECHA: 05/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 2280/2009

ID TÍTULO: 2502385

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Filología por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea                          |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en Filología Alemana, Mención en Filología Francesa, Mención en Filología Hispánica, Mención en Filología Clásica |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Letras  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Artes y Humanidades   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO

Se recomienda modificar el número mínimo y máximo de créditos a matricular en primer curso por los estudiantes a tiempo parcial (60), así como el número máximo de créditos a matricular el resto de curso por los estudiantes a tiempo parcial (90), puesto que dichas cifras son idénticas a las de la matrícula a tiempo completo. Y todo ello debe hacerse de acuerdo con las normas de permanencia. Esta recomendación será objeto de especial

atención durante el seguimiento.

Se recomienda revisar en toda la Memoria el carácter de las materias teniendo en cuenta que los créditos de las menciones, aunque sean obligatorios para la mención, son optativos del título. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

**CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO** La Universidad está trabajando en la modificación de la actual normativa de permanencia para contemplar la posibilidad de alumnado a tiempo parcial desde primer curso. La nueva Normativa de Permanencia ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha 30 de enero de 2014. Está pendiente de informe de Consejo de Universidades y de aprobación final por el Consejo Social de la UPV/EHU. Se modifica la estructura de las MENCIONES e ITINERARIOS CURRICULARES: Se crean cuatro menciones: 1.Mención en Filología Hispánica 2. Mención en Filología Clásica 3. Mención en Filología Francesa 4. Mención en Filología Alemana. Se transforman las menciones existentes pasando a denominarse Itinerarios Curriculares: 1. Itinerario Curricular en Literatura y Cultura Europeas 2. Itinerario Curricular en Lingüística 3.Itinerario Curricular en Segunda Lengua: Lengua Alemana 4. Itinerario Curricular en Segunda Lengua: Lengua Clásica 5. Itinerario Curricular en Segunda Lengua: Lengua Española 6. Itinerario Curricular en Segunda Lengua: Lengua Francesa 7.Itinerario Curricular en Segunda Lengua: Lengua Rusa 8. Itinerario Curricular en Segunda Lengua: Lengua Vasca. Se corrige a lo largo de la memoria los apartados que han sido afectados por las denominaciones antes citadas.

Madrid, a 05/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken